ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.

2. Técnico

3. Legal o Regulatorio

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.
1.1 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios.
2. Indicadores Financieros y Organizacionales
3.Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y MiPymes.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

F. ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constanciade este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Gobernaciónde Sucre, con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado del Contrato
E. Apoyo a la industria nacional
F. Análisis: decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16.

OBJETO

ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado hasta el tercer nivel, así:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
801015	(F) Servicios	(80) Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	(10) Servicio de Asesorías	(15) Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801016	(F) Servicios	(80) Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	(10) Servicio de Asesorías	(16) Gerencia de Proyectos

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. ASPECTOS GENERALES

En Colombia, como en la mayoría de los países de la región, la consultoría es asociada usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas; desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este sector productivo al desarrollo nacional ha sido subestimado. La realidad es que, en nuestro país, el 99,9 por ciento de las organizaciones empresariales es micro, pequeñas y medianas empresas, que usualmente producen y venden sus productos en mercados competitivos con un markup reducido (diferencia entre el costo marginal de producción y el precio de venta). Se trata de firmas que no tienen un alto poder de mercado y que, por tanto, no generan grandes excedentes económicos que les permitan focalizar recursos en el mejoramiento de sus productos y su estructura productiva con la velocidad que el mercado lo requiere.

La consultoría empresarial y gubernamental de calidad desempeña un papelcrucial en la evolución competitiva del país. Las investigaciones desarrolladas por universidades como Georgia Tech y Notre Dame sugieren sólidos indicios acerca de los efectos positivos directos e indirectos (spillovers), sobre la industria y el Estado, generados por un sector sólido que integran la empresa, el gobierno y la academia, a través del desarrollo de consultorías sustentadas en ciencia aplicada y que funge como una división tercerizada de investigación, mejoramiento y desarrollo adjunta al sector productivo. Para nadie es un secreto que la evolución del aparato público en países como Colombia está explicada, en buena medida, por el desarrollo de consultoría de calidad.

Si se considera el hecho de que el gobierno procede con un enfoque cortoplacista, tiene un énfasis eminentemente operativo, y que no tiene la capacidad para focalizar sus recursos humanos y técnicos en procesos de investigación y evolución sostenidos; se puede concluir que sin consultoría no sería posible el mejoramiento del aparato gubernamental. Adicionalmente, se trata de un sector que tiene la capacidad de absorber una porción considerable de capital humano altamente especializado de este país. De acuerdo con cifras reportadas por el Observatorio Laboral, en el último decenio se han entregado más títulos de maestría y doctorado que en los 50 años previos y buena parte de estos posgraduados trabaja actualmente en firmas de consultoría y centros de investigación. En el plano internacional, la consultoría es considerada un negocio de grandes cifras; es un negocio en el que las 4 firmas más grandes del mercado (The Big 4: Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PwC) reportan ingresos anuales cercanos al billón de dólares y en el que compiten firmas que muestran procesos de crecimiento interesantes, como el de TATA Consultancy, que en el 2012 reportó un aumento en las utilidades de 14,8 por ciento y logró superar la barrera de facturación de los 10.000 millones de dólares.

El sector de la consultoría en Colombia está muy lejos del nivel de desarrollo requerido por un país catalogado por Kennedy Consulting Research and Advisory como el cuarto mercado más importante de la región, por delante de Argentina, con un prospecto de crecimiento de cientos de millones de dólares. En la oferta de consultoría colombiana predominan las micro y pequeñas empresas; se trata de un escenario liderado por The Big 4 en el marco de una participación de mercado que no supera el 30 por ciento; el 70 por ciento restante está distribuido en un número de firmas, centros de investigación e independientes cuyo número se estima entre 10.000 y 15.000. En esencia, se trata de un mercado altamente atomizado, dominado por la consultoría jurídica, en el que, salvo contadas excepciones, la internacionalización y el crecimiento empresarial son prácticas poco comunes. Aunque la oferta colombiana es competitiva en el escenario de los países de la región y de Centroamérica, estas oportunidades permanecen inexploradas debidoa que los altos costos de incursionar en esos mercados resultan infranqueables para muchas firmas interesadas en exportar sus servicios. Teniendo en cuenta estas apreciaciones, es crucial que el país caracterice a la consultoría como un sector de clase mundial e inicie un proceso de trasformación productiva que lo fortalezca, multiplique su crecimiento y eleve la calidad de sus servicios. Sin embargo, el primer elemento en el que debe trabajarse es en la organización de las firmas consultoras mediante la conformación de una agremiación que respalde de manera decidida esta iniciativa. Los beneficios económicos y sociales de esta medida serán notables, sin duda acelerarán el proceso de evolución productiva del país, y mejorarán la eficiencia y eficacia del gobierno en todas sus dimensiones.

1. Económico.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Act ividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
• Industrias manufactureras decrece 2,6%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

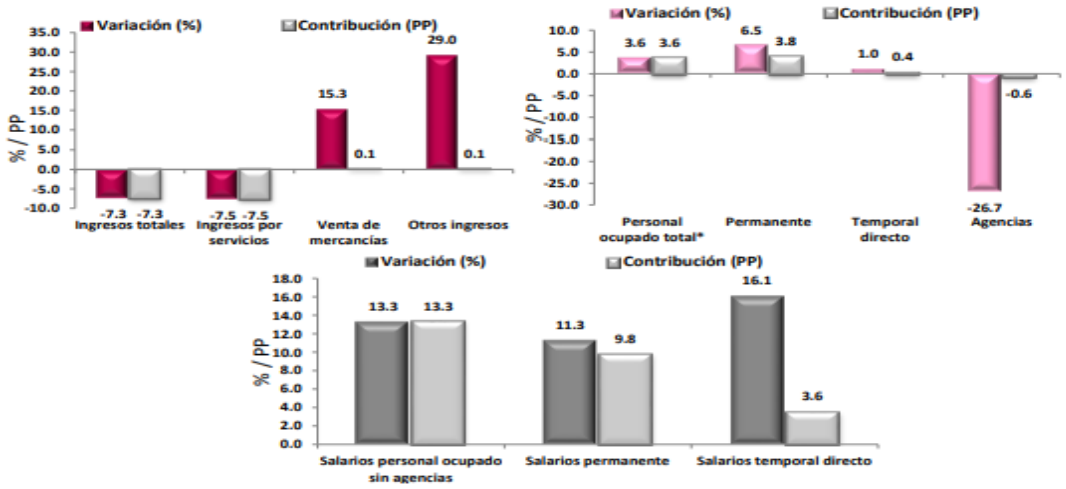
• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

En junio de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,6% y los salarios registraron un aumento de 13,3%, en comparación con junio de 2022.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2022, en junio de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 7,3%, que se explica por una disminución de 7,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, se presentó un incremento de 15,3% en la venta de mercancías y de 29,0% en otros ingresos operacionales. En junio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 3,6%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 6,5% en el personal permanente y de 1,0% en el personal temporal directo. Por su parte, se presentó una disminución de 26,7% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en junio de 2023 presentaron un aumento de 13,3%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 11,3% en los salarios del personal permanente y de 16,1% en los salarios del personal temporal directo.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023ᵖʳ

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023ᵖʳ-II / 2022ᵖʳ-II	2023ᵖʳ/ 2022ᵖʳ	2023ᵖʳ-II / 2023ᵖʳ-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública, salud y defensa

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,5%.
- Educación crece 3,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,9%.
- Educación crece 4,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,8%.

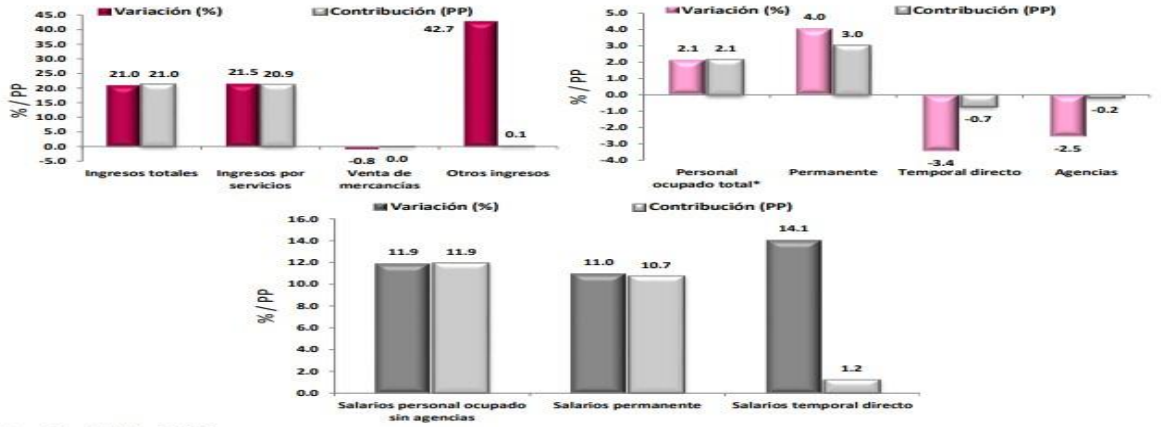
Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,5	1,5	5,9
Educación	3,9	2,6	4,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,4	6,1	0,8
Administración pública y defensa [1]	**4,5**	**3,2**	**3,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En junio de 2023, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un crecimiento de 21,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 11,9%, en comparación con junio de 2022. (Gráfico 3).

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada sin internación
Total nacional
Junio 2023p



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2022, en junio de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,0%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 42,7% en otros ingresos operacionales.

Por su parte, se presentó una disminución de 0,8% en la venta de mercancías. En junio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,1%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 4,0% en el personal permanente.

Por su parte, se presentó una disminución de 3,4% en el personal temporal directo y de 2,5% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en junio de 2023 presentaron un aumento de 11,9%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 11,0% en los salarios del personal permanente y de 14,1% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 15,6%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,2%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 0,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	15,6	18,2	-0,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-3,7	2,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**12,2**	**15,5**	**-2,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 1,0%.
• Formación bruta de capital decrece 24,0%.
• Exportaciones crecen 2,4%.
• Importaciones decrecen 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

• Gasto en consumo final crece 2,3%.
• Formación bruta de capital decrece 13,8%.
• Exportaciones crecen 2,6%.
• Importaciones decrecen 7,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Gasto de consumo final[2]	1,0	1,8	2,3
Formación bruta de capital[3]	-24,0	-15,5	-13,8
Exportaciones	2,4	2,5	2,6
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,7%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 2,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

• Gasto de consumo final individual de los hogares decrece 0,1%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	0,7	1,9	-0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	2,5	1,1	5,3
Gasto de consumo final	**1,0**	**1,8**	**2,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2023pr, la formación bruta de capital decrece 24,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece en 13,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Formación bruta de capital fijo	-7,8	-4,2	-5,3
Formación bruta de capital[1]	**-24,0**	**-15,5**	**-13,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen en 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Exportaciones	**2,4**	**2,5**	**2,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Importaciones

En el segundo trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 14,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 7,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).



En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril - junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Total, nacional mensual

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas f ue 8,8%, lo que representó una disminución de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, en junio de 2022 fue 65,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril - junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril - junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre abril - junio de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en el trimestre abril - junio de 2022 fue 65,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (57,9%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En junio de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2022 - 2023)

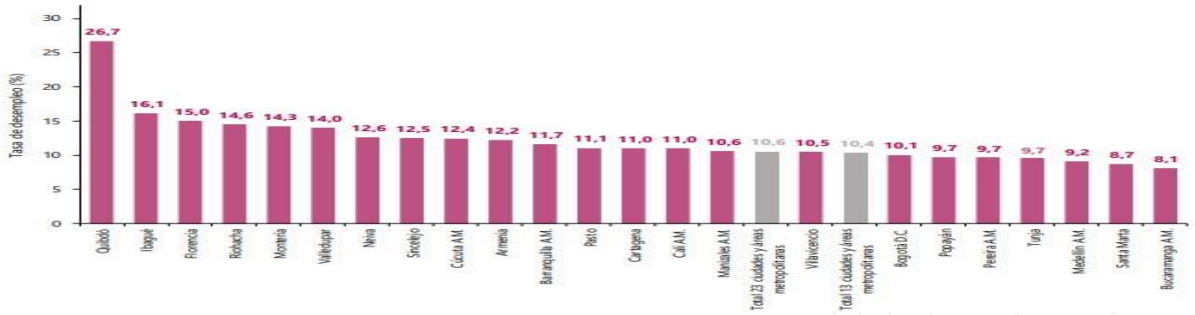
Posición ocupacional	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Obrero, empleado particular	9.347	10.291	44,6	944	4,3
Trabajador familiar sin remuneración	396	492	2,1	95	0,4
Patrón o empleador	569	630	2,7	60	0,3
Empleado doméstico	692	717	3,1	25	0,1
Obrero, empleado del gobierno	903	898	3,9	-5	0,0
Trabajador por cuenta propia	9.448	9.434	40,9	-14	-0,1
Jornalero o Peón	660	586	2,5	-73	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre abril - junio 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (26,7%), Ibagué (16,1%) y Florencia (15,0%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (8,1%), Santa Marta (8,7%) y Medellín A.M. (9,2%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril- junio 2023



Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad Total, nacional

Para junio de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.096 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,2%), y Estudiando (22,9%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Junio (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza laboral	14.159	14.096	100,0	-62	
Oficios del Hogar	8.017	7.788	55,2	-230	**-1,6**
Estudiando	3.228	3.223	22,9	-5	**0,0**
Otros	2.913	3.086	21,9	172	**1,2**

Fuente: DANE, GEIH.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2023ᵖ / junio 2022



Fuente: DANE – EMS

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2023ᵖ / junio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1	4,2	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-4,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,8	16,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-3,4	-6,7	0,2	3,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,4	6,5	7,2	5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,5	9,5	0,0	3,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-1,8	-1,9	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1	15,2	2,2	0,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,2	21,7	0,0	-0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,5	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,7	17,4	0,0	-1,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,6	7,6	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,7	6,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,4	18,5	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	9,4	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8	15,8	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	21,0	20,9	0,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,3	11,6	1,3	0,4

Fuente: DANE – EMS

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2023ᵖ / junio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,6	2,6	-2,0	-1,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,0	-0,8	-4,1	-4,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	4,7	-0,5	-0,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-6,5	-2,5	-3,8	-0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	24,2	16,9	5,0	2,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	1,0	2,8	2,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-6,3	-0,4	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,0	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	3,3	-0,9	-0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	0,4	-0,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	2,5	3,2	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0	-0,1	-0,7	0,5	-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	8,4	-10,6	-1,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	1,8	4,1	-0,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	0,5	1,8	-0,1	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,1	3,1	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,1	3,0	-0,7	-0,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	2,2	2,9	0,2	- -

Fuente: DANE – EMS

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2023ᵖ / junio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,8	14,5	0,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	7,1	8,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,3	10,2	3,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,0	10,0	0,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	2,1	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,6	4,8	2,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6	16,7	1,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,4	17,2	0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,0	10,0	1,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,3	9,8	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	7,1	4,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	3,6	8,6	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,9	15,8	-4,8	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	0,5	6,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,8	4,9	4,4	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8	10,3	5,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,9	10,7	1,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	9,2	5,9	- -

Fuente: DANE – EMS

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - junio 2023 P / enero - junio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Variación (%) Año corrido		
	Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H1	H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	3,0	14,5
H2	H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	-5,5	13,4
I2	I	División 56	Restaurantes, catering y bares	19,2	4,6	11,3
J0	J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,2	-4,2	9,8
J1	J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	39,6	17,0	7,3
J2	J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,0	4,9	9,3
J3	J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-7,8	17,0
J4	J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	2,1	17,8
LN1	LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,1	1,8	12,9
M1	M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	4,0	14,5
M2	M	Clase 7310	Publicidad	11,1	4,9	12,6
N3	N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	-1,9	15,1
N5	N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,2	-0,4	13,7
N4	N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,7	3,8	8,7
P	P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	1,9	9,0
Q1	Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,2	4,6	14,1
Q2	Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,4	2,0	10,5
S	S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	6,4	16,0

Fuente: DANE – EMS

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Julio 2022 – junio 2023P / julio 2021 – junio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Variación (%) Doce meses		
	Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H1	H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,3	6,4	11,7
H2	H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,1	-1,1	9,8
I2	I	División 56	Restaurantes, catering y bares	19,1	6,9	10,5
J0	J	Divsión 58	Actividades de edición	3,6	-2,1	9,3
J1	J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	22,8	12,1	9,5
J2	J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	5,1	8,1
J3	J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-5,0	14,4
J4	J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	20,1	5,6	16,0
LN1	LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,0	2,8	11,2
M1	M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,2	4,0	13,9
M2	M	Clase 7310	Publicidad	16,2	6,2	11,1
N3	N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	1,5	12,9
N5	N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,9	2,4	11,8
N4	N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	16,2	5,5	7,8
P	P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	3,2	6,6
Q1	Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2	3,8	10,7
Q2	Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,6	1,1	10,3
S	S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	22,0	7,8	14,0

Fuente: DANE – EMS

Tabla 6. Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Junio 2023ᵖ / junio 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	48,8	0,2	38,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	50,1	-2,7	34,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	52,0	0,1	34,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,1	-25,5	33,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,9	-23,4	44,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	22,2	7,1	26,6
J	División 61	Telecomunicaciones	13,9	-5,4	30,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	74,5	26,8	56,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	52,1	2,2	37,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	51,4	4,6	39,3
M	Clase 7310	Publicidad	36,1	-1,2	40,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	34,4	-4,2	45,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	86,1	37,8	41,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	45,7	-6,0	26,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	23,7	-2,8	23,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	56,0	18,2	35,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	49,2	6,1	32,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	49,4	3,2	40,4

Fuente: DANE – EMS

Información julio 2023

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,50%.

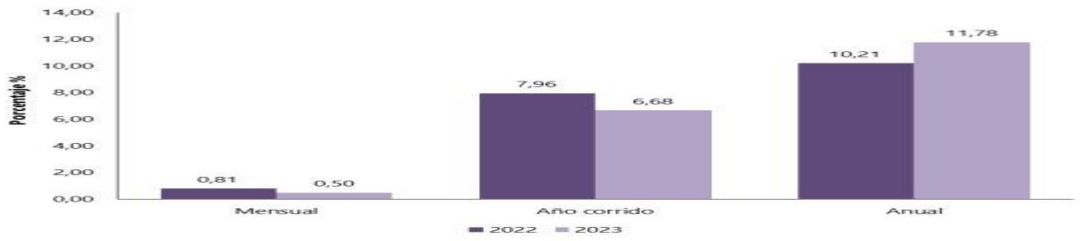
(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Julio 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogary para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En julio de 2023 en comparación con junio de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,80%), arriendo imputado (0,45%), frutas frescas (4,96%), suministro de agua (2,41%), arriendo efectivo (0,45%), servicios relacionados con la copropiedad (2,02%), carne de aves (1,50%), electricidad (0,51%) y tomate (8,42%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-9,35%), plátanos (-2,65%), quesos y productos afines (-1,95%), gas (-0,95%) y aceites comestibles (-1,33%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	4,84	0,14
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,80	0,06
Arriendo imputado	0,45	0,06
Frutas frescas	4,96	0,05
Suministro de agua	2,41	0,05
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,02	0,02
Carne de aves	1,50	0,02
Electricidad	0,51	0,02
Tomate	8,42	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2024	Por definir	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más
Salario Mínimo 2021	$ 908,526	Más
Salario Mínimo 2020	$ 877,803	Más
Salario Mínimo 2019	$ 828,116	Más
Salario Mínimo 2018	$ 781,242	Más
Salario Mínimo 2017	$ 737,717	Más
Salario Mínimo 2016	$ 689,455	Más
Salario Mínimo 2015	$ 644,350	Más

https://www.salariominimocolombia.net/historico/

El monto del **salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte)** y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia **equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**

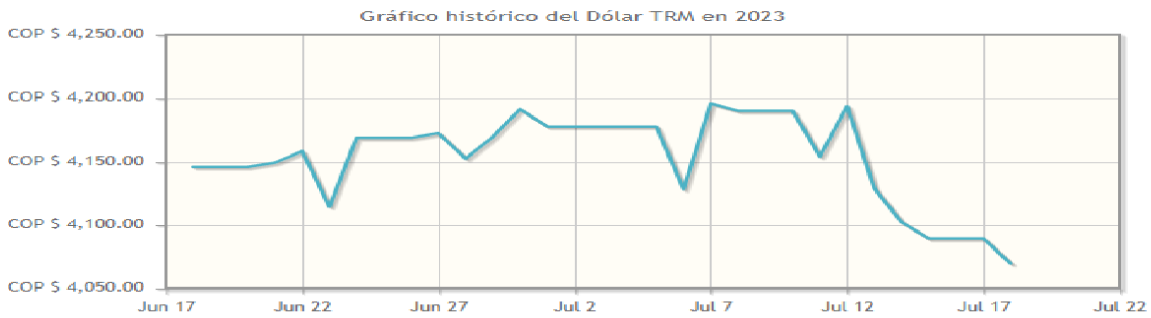
4,069.39 COP

-19.91
-0.49%

Año: 2023 | Período: Ultimos 30 días | Mes: Seleccione

MÁXIMO 4,195.93 — 7 de julio del 2023
MINIMO 4,069.39 — 18 de julio del 2023
PROMEDIO 4,153.19 — Variación Período: -1.98%

VOLATILIDAD ULTIMOS 20 DIAS HABILES
-82.03 (-1.98%) (Muy Baja)
BanRep Interviene por encima del 3% con USD $500,000,000



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Legal o Regulatorio

El marco normativo, del sistema de consultorías, tiene como fuente principal la Ley 80 de 1993, en particular el artículo 32 numeral 4 y siguientes, reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Modificada por la Ley 1150 de 2007, igualmente reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

Con el objetivo de analizar la Oferta del servicio de consultoría se utilizó la información de procesos de contratación registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, para los periodos 2010 a 2017. En esta revisión se identificó un total de 19.164 contratos que tenían como objetivo contratar los servicios de consultoría. De lo anterior se identificó que en 2014 el 64% del valor total de los procesos de contratación se realizó a través de 50 Proveedores, para el año 2015 el 80% del valor total se realizó a través de 36 Proveedores, para 2016 el 61% del valor total se realizó a través de 50 Proveedores, y para 2017 corresponde al 64% con 50 Proveedores.

La relación entre valor de los contratos y el número de contratos no es directa, esto se debe justamente a las distintas complejidades y objetivos que pueden atender los procesos de consultoría.

A continuación, se presentan los 10 Proveedores con mayor contratación de servicios de consultoría a entidades estatales:

Empresa	2014	Empresa	2015	Empresa	2016	Empresa	2017
Unión temporal proyecto IFRS DTT	$40,034	Findeter	$676.542	licuas s.a. sucursal Colombia	$42.121	Itansuca proyectos de ingeniería S.A.S.	$24.280
Itansuca proyectos de ingeniería S.A.S.	$60,853	SAP Colombia S.A.S.	$94.558	industrial consulting S.A.S.	$29.392	Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá-EAAB E.S.P.	$20.276
Consorcio estructuración vial	$30.265	Ryder-Scott company	$42.053	Findeter	$18.000	HMY ingenieros Ltda	$11.500

Empresa	2014	Empresa	2015	Empresa	2016	Empresa	2017
Jorge Farley Arboleda Valencia	$26.148	Degolyer and Macnaughton	$34.732	union temporal dorado ii	$13.000	Ingeniería y servicios técnicos seringtec S.A.S.	$11.500
Salgado Meléndez y asociados ingenieros consultores S.A.	$24.882	Ingeniería Strycon S.A.S.	$14.871	Miller & Chevalier Chartered	$8.147	UT CIP - Inypsa – G&A	$10.695
Findeter	$24.137	Itansuca proyectos de ingeniería S.A.S.	$14.280	Pontificia Universidad Javeriana	$7.326	The Boston consulting group S.A.S.	$10.340
Consorcio megaoil 2012	$14.562	XYTEL Inc.	$11.608	Consorcio SC 014	$6.177	Procesos y diseños energéticos S.A.	$10.000
Tecnicontrol S.A.	$26.501	The Boston consulting group S.A.S.	$11.003	Consorcio C&M-Idom	$5.499	Worleyparsons Colombia S.A.S.	$10,.000
Consorcio CILCA ingenieros	$11.383	consorcio POMCAS 2014	$10.760	Interambiente ingeniería S.A.S.	$5.265	The Boston consulting group S.A.S.	$9.904
Ignacio Ramírez Castaño	$8.840	consorcio zuria 2015	$10.172	Consorcio Porvenir	$5.039	Consorcio Hazen Conhydra	$7.709

- Fuente: SECOP I. Cifras en millones de pesos.

A continuación, se presenta los 20 principales Proveedores del servicio de consultoría a entidades estatales para los periodos comprendidos entre 2010 a 2017:

Proveedor	Valor contratos
Findeter	$ 833.016.748.199
ACI proyectos S.A.	$ 145.561.770.517
SAP Colombia S.A.S.	$ 94.557.642.000
Itansuca Proyectos de Ingeniería S.A.S.	$ 87.196.245.631
Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional	$ 75.805.404.051
Union temporal perforaciones 2010	$ 71.373.100.602
U.T. Euroestudios - Deloitte - Duran & Osorio	$ 63.337.914.000
C & M Consultores s.a.	$ 58.594.513.839
Ryder Scott Company	$ 45.252.267.370
Licuas S.A. Sucursal Colombia	$ 42.121.455.248
Union Temporal Proyecto IFRS DTT	$ 40.033.730.000
Degolyer and Macnaughton	$ 34.732.226.750

Proveedor	Valor contratos
Tecnicontrol S.A.	$ 31.232.852.681
Consorcio CEI - ACI	$ 30.489.610.581
Consorcio Estructuración Vial	$ 30.265.239.902
Industrial Consulting S.A.S.	$ 29.391.830.211
Bureau Veritas Colombia	$ 26.327.226.148
Jorge Farley Arboleda Valencia	$ 26.148.256.000
Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.	$ 24.881.835.492

Fuente: SECOP.

Dentro de los contratos identificados y analizados se identifica que las universidades cuentan con una participación, aunque pequeña, importante respecto al valor de los contratos de consultoría. Específicamente por valor de $190 mil millones, en 158 contratos. Estos procesos fueron adjudicados a un total de 68 universidades de diferentes zonas del país, donde las primeras 10 tienen una participación del 80% en el valor total de los contratos.

Universidad	Valor contrato	Número de contratos
La Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el desarrollo regional	$ 123.419.780375	8
Universidad Nacional de Colombia	$ 25.836.961.914	31
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	$ 5.704.767.771	13
Universidad de los Andes	$ 4,791.538.387	7
Universidad de Antioquia	$ 4,665.276.076	8
Universidad del Tolima	$ 2.982.500.000	1
Fundación Universidad del Valle	$ 2.800000.000	2
Universidad Sergio Arboleda	$ 1.311.000.000	1
Universidad Santo Tomás	$ 1.257.288.823	3
Universidad Industrial de Santander	$ 1.140.914.640	4

Fuente: SECOP I.

Se identifica en esta muestra de contratos que las universidades realizan procesos de auditoría de diversos objetos contractuales, entre los cuales se resalta asistencia administrativa, riesgos económicos, auditar procesos y procedimiento e interventoría en ejecución de procesos. La revisión de los procesos de contratación permitió identificar que la mayor parte de los Proveedores del servicio de consultoría se encuentran en Bogotá, teniendo en esta su principal nicho de mercado y atendiendo proyectos en distintas ciudades desde su cede principal. Varias de las empresas más grandes se identifican como medianas empresas, sin embargo, se encuentran respaldadas por amplia experiencia y por casas matrices en el exterior. Debido a la naturaleza del servicio de consultoría, esta es altamente intensiva en mano de obra y el capital no hace parte de sus principales atributos. El reconocimiento en el sector se deriva del recurso humano, su experiencia y su know how. Las empresas de este sector no son intensivas en activos fijos debido al tipo de funciones que desempeñan en materia de desarrollo de estrategias, análisis de mercados, interventorías o auditorías.

1.1. MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "Deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.", procederemos abordar en

el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El decreto 957 del 5 de mayo de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1. el criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los términos siguientes.

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

Consejo Superior de Microempresa

Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

Que el artículo 2° de la, Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.

Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios.

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUENA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a (23.563 UVT).	Superior a (23.563 UTV) e inferior o igual a (204.995 UVT)	Superior a (204.995 UTV) e inferior o igual a (1´736.565 UVT)
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a (32.988 UVT).	Superior a (32.988 UTV) e inferior o igual a (131.951 UVT)	Superior a (131.951 UTV) e inferior o igual a (483.034 UVT)
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a (44.769 UVT).	Superior a (44.769 UTV) e inferior o igual a (431.196 UVT)	Superior a (431.196 UTV) e inferior o igual a (2´160.692 UVT)

UVT 2023 $42.412

SECTOR	MICRO	PEQUENA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a $ 895.488.252	Superior a $ 895.488.252 e inferior o igual a $ 7´790.629.980	Superior a $ 7´790.629.980 e inferior o igual a $ 65´996.416.260
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a $ 1´253.675.952	Superior a $ 1´253.675.952 e inferior o igual a $ 5´014.665.804	Superior a $ 5´014.665.804 e inferior o igual a $ 18.357.224.136

SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a $ 1´701.401.076	Superior a $ 1´701.401.076 e inferior o igual a $ 16.387´172.784	Superior a $ 16.387´172.784 e inferior o igual a $ 82.114.938.768

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país. La Secretaría Técnica del Consejo Superior de MiPymes del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, realizó la compilación de la información suministrada par los diferentes departamentos que reportaron a este Ministerio, con base en el registro realizado en las Cámaras de Comercio principales. De la informaci6n consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las MiPymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. Lo distribuci6n de empresas por tamaño / departamento, se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos

DEPARTAMENTO	Tamaño empresa					
	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país, entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas. Del total de empresas nuevas registradas, 75,4% corresponde a personas naturales y 24,6% a sociedades. De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, Confecámaras pudo evidenciar que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,38%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes (0,02%). Esto significa que, pese a la pandemia y constantes cierres en los primeros tres meses del año 2021, se crearon 96.035 micronegocios, es decir 93 empresas por día. En cuanto a la distribución de la cantidad de empresas según su organizaci6n jurídica, se evidencia que el mayor número de empresas se encuentra en las Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S. con 653.031, en segundo lugar, se encuentran las Sociedades Limitadas -Ltda. con 416.208, seguido por las Empresas Unipersonales E.U. con 59.309, las Sociedades Anónimas -S.A. con 33.819, las Sociedades en Comandita Simple con 28.600 y las Empresas Asociativas de Trabajo con 20.648. El resto del total de empresas se distribuyen en menores cantidades entre los demos tipos de organización jurídica.

Tabla 6. RUES POR ORGANIZACIÓN JURIDICA

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	0	4	73	17.610	2.961	20.648
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	5	5	5	6	4	25
EMPRESAS UNIPERSONALES	8	57	970	51.962	6.322	59.309
OTRAS SOCIEDADES	25	74	172	833	3.162	4.266
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN	0	1	0	21	28	50
SOCIEDAD ANONIMA	1.739	3.089	5.655	13.346	10.010	33.819
SOCIEDAD COLECTIVA	14	3	13	446	273	749
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	69	194	451	1.088	1.676	3.478
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	91	469	2.478	15.762	9.800	28.600
SOCIEDAD EXTRANJERA	308	318	496	1.307	1.092	3.521
SOCIEDAD LIMITADA	438	2.299	17.591	271.045	124.835	416.208
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	2.603	9.812	36.075	174.202	430.339	653.031
TOTAL	5.300	16.305	63.979	547.618	590.602	1.223.704

Fuente: www.rues.org.co

De acuerdo con los datos publicados por el RUES, con corte a abril 20 de 2020, existe un registro total de 1.756.492 "Personas Naturales", de las cuales según el tamaño 568.752 corresponden a MiPymes (No se tiene en cuenta la gran empresa y las no determinadas).

Tabla 7. Personas naturales

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
PERSONA NATURAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492
TOTAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492

Fuente: www.rues.org.co : Confecámaras

Adicionalmente se consulta en el departamento de Sucre. https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/CONSULTORIA/departamento/SUCRE/, encontrando resultados de empresas con alguna relación para la búsqueda " CONSULTORIA" en Sucre.

SINCELEJO (46 Empresas)

COROZAL (3 Empresas)

GALERAS (2 Empresas)

COVENAS (1 Empresa)

MORROA (1 Empresa)

OVEJAS (1 Empresa)

SAN MARCOS (1 Empresa)

SINCE (1 Empresa)

Distribución de Empresas por Facturación,

Pequeñas (7 Empresas)

Medianas (1 Empresas)

Proceso se puede limitar a MIPYMES Municipal o Departamental ya que se cuenta con empresas que pueden ofrecer los productos a nivel local.

2. Indicadores Financieros y Organizacionales

El aplicativo para definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional es una herramienta diseñada para generar mayor eficiencia, calidad y agilidad en la contratación de la Gobernación de Sucre, se determinan los requisitos mínimos establecidos por la ley para calificar de manera idónea la salud financiera de los proponente, evaluando el mercado proveedor al cual pertenece el proceso de contratación, con lo anterior, se

establece la cuantía del proceso, se determina la categoría de gasto a la cual pertenece y se define el código UNSPSC clasificador de las naciones unidas que permite tener segmentadas las empresas. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio de Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal de los contratos de mantenimiento, construcción, adecuación, mejora y renovación de obras civiles.

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 - 3 del Decreto 1082 de 2015.

Para el efecto se realizó un análisis de empresas de la base de datos de la Súper Intendencia de Sociedades, analizando el comportamiento de los indicadores financieros de la vigencia 2017 correspondientes a 419 empresas, de acuerdo con su actividad, así:

M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	**419**
PLENAS INDIVIDUALES	30
PLENAS SEPARADAS	22
PYMES INDIVIDUALES	289
PYMES SEPARADOS	78
Total general	**419**

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuaday proporcional a la naturaleza y al valor delcontrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015, y aquellos que consideró la entidad de acuerdo con las características del objeto a contratar:

Se analizó la información de los Estados Financieros por sector económico/Ubicación Geográfica - NIIF pymes individuales y NIIF Plenas Individuales reportada en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

M7020 - Actividades de consultoría de gestión
M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Empresa	Liquidez	Endeuda.	Cobertura de Intereses	Rent. Patrimonio	Ren. Activo
ANTEA COLOMBIA SAS ENREORGANIZACION	1,78	0,78	2,07	0,02	0,02
ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERÍAS.A.S.	1,13	0,87	12,73	0,27	0,24
INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	5,90	0,58	1,07	0,05	0,03
MONTAJES DE INGENIERIA DECOLOMBIA MICOL SA	2,30	0,42	1,24	0,14	0,06
DIRECCIÓN INTEGRAL DE PROYECTOSDINPRO S.A.S	3,51	0,21	10,98	0,45	0,09
CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S	1,04	0,67	50,79	0,05	0,03
SERVICIOS AMBIENTALES YGEOGRÁFICOS S.A	2,03	0,46	48,37	0,02	0,01
ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A OPERADOR DE ZONA FRANCA	3,83	0,26	1,61	0,87	0,23
A&D PROYECTOS S.A.S.	1,76	0,69	69,90	0,19	0,13
SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA	2,59	0,78	9,28	0,20	0,15
A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	7,36	0,90	6,48	0,06	0,06
SANTANDER BANCA DE INVERSIÓNCOLOMBIA S.A.S	4,15	0,20	2,80	0,09	0,02
SHARED SERVICES COLOMBIA S.A.S.	0,68	0,13	2,05	0,77	0,10
RESUELVE TU DEUDA SAS	8,71	0,64	1,43	0,57	0,37
GRUPO POSSO SAS	2,36	0,39	13,56	0,18	0,11
PUCCINI THERAN LTDA	7,54	0,14	5,53	0,18	0,15
VELNEC S.A.	2,43	0,50	6,33	0,30	0,15
ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	2,42	0,45	7,31	0,20	0,11
INPROTEKTO LTDA	5,43	0,17	1,55	0,02	0,01
DSB ARQUITECTOS DIEGO SUAREZ BETANCOURT Y CIA LTDA	3,61	0,18	9,42	0,09	0,07
VELZEA LTDA	2,84	0,41	7,06	0,09	0,05
CIVALCO LTDA	2,50	0,34	6,60	0,43	0,28
E PROQ MECANICA LTDA	9,00	0,10	13,66	0,14	0,13
TAR S A S	1,06	0,95	42,97	0,83	0,04
ANTORCHA INGENIERIA CIA LTDA	2,36	0,35	4,93	0,27	0,18
INVERSIONES PENTA LTDA	0,16	0,07	2,66	0,03	0,03
INARE LTDA	27,88	0,02	7,22	0,02	0,02
M & J INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	9,24	0,66	5,75	0,07	0,02
ARQ SAS	9,06	0,16	139,22	0,24	0,20
GEOCOL CONSULTORES S.A.	2,41	0,44	2,81	0,19	0,11
NYL ELECTRONICA SA	2,46	0,36	7,59	0,14	0,09
COINGESER LTDA	13,03	0,07	6,87	0,13	0,12
GEOTECNIA & CIMENTACIONES SAS	3,77	0,54	4,43	0,21	0,10
PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA	3,52	0,21	5781,46	0,16	0,13
IMERC LTDA INGENIERIA METALMECANICA Y DE REFRIGERACIONCIVIL	7,61	0,38	1,20	0,08	0,05
AB PROYECTOS SA	1,53	0,38	0,29	0,04	0,02
SERIAL LTDA	13,42	0,17	2,05	0,04	0,04
SERVICIO EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA Y SISTEMAS - TELMACOMLTDA	4,17	0,13	7,41	0,10	0,09
SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S SGI S.A.S	3,67	0,27	80,02	0,35	0,26
HERNANDEZ PANTOJA SAS	2,47	0,39	7,23	0,19	0,12
EVALTEC S. A	2,61	0,44	5,58	0,11	0,06
G Y G CONSTRUCTORES S.A.	0,68	0,21	117,54	0,02	0,02
SERVICIOS DE INGENIERIA YCONSTRUCCION LTDA	3,38	0,41	8,86	0,24	0,14

SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S	2,59	0,35	33,89	0,29	0,19	
ECO PLANET LTDA	7,04	0,20	9,08	0,05	0,04	
PROCEDIMIENTOS DE INGENIERIA CIVIL ELECTRICA Y MECANICA LIMITADA	2,10	0,55	29,39	0,21	0,10	
KAEL INGENIEROS SAS EN REORGANIZACION	0,75	0,85	4,19	0,74	0,11	
HUGO PEREIRA LORA E.U.	3,62	0,26	3,70	0,12	0,09	
EMPRESA DE SOLUCIONES SERVICIOS E INNOVACIÓN ESSI SAS	1,45	0,59	1,50	0,15	0,06	
ESAO LTDA	2,09	0,39	0,68	0,14	0,08	
K2 INGENIERIA SAS	2,17	0,60	6,37	0,34	0,14	
COPOWER LTDA	1,52	0,64	5,34	0,47	0,17	
CONSTRUCTORA PALMETTO S.A.	0,91	0,19	3,60	0,01	0,01	
AMERICAN LIGHTING S.A.S.	2,04	0,50	6,44	0,11	0,06	
MPC Y ASOCIADOS SAS	3,29	0,53	3,33	0,22	0,11	
SUPORTICA SAS	2,04	0,47	4,14	0,17	0,09	
GESTION EN INGENIERIA CIVIL YAMBIENTAL S.A.S	4,86	0,37	8,98	0,14	0,09	
CONCIVELSA Y CIA SAS	1,55	0,77	1,63	0,12	0,03	
CUBIERTAS TÉCNICAS DE COLOMBIAS.A.S.	3,73	0,50	1,28	0,43	0,22	
ARM CONSULTING LTDA	8,15	0,57	2,17	0,20	0,09	
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO CSSAS	24,22	0,58	8,15	0,06	0,02	
G.A.G S.A.S	2,35	0,72	2,23	0,42	0,12	
IIE INGENIERIA SAS	1,33	0,49	2,74	0,20	0,10	
INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONESSAS	2,09	0,66	3,65	0,96	0,33	
RADIAN COLOMBIA SAS	2,13	0,77	1,01	0,21	0,05	
TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	5,81	0,17	20,89	0,06	0,05	
VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. INC)	2,16	0,41	3,48	0,17	0,10	
ACT TELEMATICA SA	1,76	0,44	3,15	0,25	0,14	
INGENIERÍA Y DISEÑO INGEDISA S.A.	3,17	0,29	32,69	0,47	0,34	
2C INGENIEROS SA	5,93	0,32	2,73	0,18	0,12	
AUTOMATIZACION AVANZADA SA	1,85	0,58	1,51	0,17	0,07	
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	8,73	0,11	10,32	0,04	0,04	
SEEL S. A	1,60	0,44	1,14	0,05	0,03	
PROING LTDA PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	10,74	0,15	3,19	0,05	0,04	
BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTODE AGUAS LTDA	1,40	0,70	1,39	0,06	0,02	
CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	5,97	0,38	3,59	0,03	0,02	
STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	6,91	0,45	15,20	0,30	0,16	
REFRATERMIC SA	2,07	0,39	1,71	0,03	0,02	
ALFONSO URIBE S Y CIA SA	3,57	0,32	140,08	0,43	0,29	
JM GOMEZ PROYECTOS E INVERSIONESSCA	22,54	0,02	70,99	0,06	0,06	

ARA INGENIERIA SAS	9,04	0,39	4,72	0,13	0,08
GCA TECHNOLOGIES SA	2,57	0,49	82,38	0,14	0,07
ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROSSAS	1,47	0,65	0,72	0,10	0,03
ARCOMAT SAS	2,45	0,56	12,49	0,90	0,40
JASEN CONSULTORES S A S	2,47	0,44	4,43	0,22	0,13
VMH Y ASOCIADOS LTDA	72,21	0,30	8,39	0,01	0,01
HNA INGENIERIA LTDA ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTO	2,75	0,37	1,82	0,08	0,05
INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	1,76	0,49	1,49	0,24	0,12
SERVIMETERS SAS	1,26	0,46	13,31	0,28	0,15
AVANZADA SA	2,84	0,65	4,51	0,30	0,10
VARGAS WILLIAMSON ARQUITECTOSSAS	10,37	0,45	44,99	0,35	0,19
AGOPLA S.A.S EN REORGANIZACION	1,44	0,91	1,71	0,22	0,02
LIAN DISEÑOS & ASOCIADOS S.A.S.	3,56	0,59	0,53	0,05	0,02
DELFOS CONSTRUCCIONES S A	2,03	0,49	6,67	0,07	0,04
M&M SOLUCIONES EN CONCRETO S.A.	12,23	0,41	13,13	0,03	0,02
MC ARQUITECTOS S.A.	2,13	0,56	2,84	0,22	0,10
SERVICIO DE INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.S.	3,53	0,39	4,79	0,14	0,08
GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA YDESARROLLO S.A.S.	2,04	0,40	6,94	0,30	0,18
ARDECO SAS	1,47	0,64	14,14	0,56	0,20
INGENIERIA Y GESTION VIAL GEVIAL SAS	3,45	0,19	2,78	0,10	0,08
LEGUIZAMO ORTEGA CIA S EN C	80,06	0,81	0,85	0,17	0,03
INGARK SAS	1,89	0,52	1,27	0,05	0,03
PINTUSEL SAS	3,04	0,39	4,61	0,28	0,17
CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DECOLOMBIA LTDA	1,75	0,54	2,57	0,08	0,04
WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS	1,48	0,70	2,54	0,12	0,04
INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.A INGETEC S.A.S.	1,58	0,67	2,76	0,15	0,05
CUELLAR SERRANO GOMEZ SA	5,72	0,09	1,63	0,02	0,02
INGENIERIA E HIDROSISTEMAS DECONSULTORIA SA	1,58	0,60	1,62	0,19	0,08
COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOSCPT S.A.	15,00	0,39	48,56	0,20	0,12
INGECONTROL SA	3,95	0,33	12,73	0,35	0,24
INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA S A S	1,78	0,60	5,32	0,32	0,13
JOYCO S A S	4,85	0,19	21,72	0,22	0,18
J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	3,05	0,67	1,17	0,08	0,03
GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	2,75	0,24	11,75	0,22	0,16
GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS	1,71	0,60	4,99	0,12	0,05
ECOVIAS SAS	10,22	0,35	9,87	0,20	0,13
ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑOY CONSTR	3,21	0,32	2,92	0,12	0,08
ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	55,62	0,03	14,67	0,17	0,16
BOBINADOS TECNICOS INGENIERIA SA	4,52	0,25	4,80	0,17	0,13
ISE INGENIERIA SAS	2,44	0,31	24,81	0,16	0,11

SOCIEDAD HUMBERTO RODRIGUEZ SAS	4,11	0,21	6,84	0,04	0,03
SERVICIO MANTENIMIENTO Y MONTAJE SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S	2,94	0,50	4,73	0,50	0,25
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	2,47	0,41	37,78	0,20	0,12
SERVIMINAS S.A.S. ENREORGANIZACION	1,82	0,49	1,88	0,03	0,01
FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS SAS	3,56	0,22	10,67	0,12	0,09
OMC S.A.S.	3,03	0,44	4,74	0,12	0,06
AARON DAYAN E HIJOS LTDA	9,44	0,12	10,98	0,11	0,10
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORESSAS	8,23	0,17	38,61	0,25	0,21
VIALTOP SAS	1,68	0,54	0,86	0,11	0,05
HIDROTURBINAS DELTA S.A.S	1,43	0,80	1,59	0,21	0,04
JHS INGENIERIA LTDA	2,33	0,21	5,37	0,02	0,02
PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	3,05	0,44	7,33	0,27	0,15
ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENAS.A.	4,47	0,74	73,36	0,59	0,15
DIXPRO SAS	0,72	0,73	1,47	0,18	0,05
GEODIM SAS	7,65	0,75	1,70	0,31	0,07
ELECTRO-MAC LIMITADA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	0,74	0,60	8,72	0,05	0,02
SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA S A S	2,48	0,32	2,17	0,05	0,04
ECODES INGENIERIA SAS	3,39	0,50	7,00	0,35	0,18
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	1,23	0,57	12,46	0,20	0,09
DCARAVAN S.A.S	2,67	0,85	2,05	0,13	0,02
INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	5,37	0,58	3,08	0,12	0,05
SERVELECT LTDA SERVICIOS ELECTRICOS A SISTEMAS DE MEDIA YBAJA TENSION	3,99	0,42	0,77	0,12	0,07
ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	2,11	0,43	2,36	0,07	0,04
GSA INGENIERIA SAS	2,01	0,62	8,03	0,37	0,14
INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCIONSAS	6,58	0,74	1,39	0,16	0,04
SONDEOS GEOFÍSICOS S.A.S EN REORGANIZACION	5,46	0,52	9,09	0,09	0,04
INPROYECT S.A.S	2,11	0,62	0,83	0,10	0,04
SOLCICOL SAS	4,87	0,08	29,77	0,05	0,04
MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	6,69	0,15	26,62	0,15	0,13
IIMEIM LTDA	3,62	0,74	0,94	0,17	0,04
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	12,46	0,46	3,38	0,16	0,09
GEOTAM SAS	3,85	0,23	3,60	0,14	0,10
INGETEC INGENIERIA & DISEÑO S.A.	3,27	0,36	10,01	0,11	0,07
INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S.A.	4,53	0,42	8,15	0,11	0,06
SLA COL SAS	1,90	0,42	11,33	0,17	0,10
GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	1,69	0,59	0,32	0,06	0,02
SOLUTIONS INC. S.A.S. ENREORGANIZACIÓN	5,27	0,66	2,15	0,07	0,02
ULTRATREK SAS	2,69	0,41	7,13	0,18	0,10

ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICESSAS	2,75	0,56	7,40	0,23	0,10
ACOSTA & ACOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	1,95	0,51	2,28	0,04	0,02
COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ S.A.	5,33	0,31	2,37	0,13	0,09
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SASUCURSAL COLOMBIA	1,55	0,60	10,91	0,32	0,13
ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA SAS	1,97	0,76	2,44	0,25	0,06
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMSICSAS	4,13	0,23	12,13	0,19	0,15
NITEIKU COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION	9,90	0,83	8,59	0,34	0,06
EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	1,15	0,62	2,29	0,17	0,07
TUBODRILLING INSPECTION COMPANY SA S	3,10	0,27	8,62	0,69	0,51
DARDA OIL SERVICES SAS	6,92	0,40	34,70	0,32	0,19
WORLEY PARSONS COLOMBIA SAS	1,67	0,53	43,43	0,89	0,42
INGENIERIA Y SERVICIOS TÉCNICOSSERINGTEC S A S	2,59	0,33	82,31	0,78	0,52
GRUPO VS LTDA	3,09	0,56	1,20	0,04	0,02
CONSTRUCCION, INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA CINCO LTDA	3,25	0,24	25,03	0,37	0,28
A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	1,94	0,61	2,02	0,19	0,08
DISEÑOS ESTRUCTURALES J.A.A. S.A.S.	1,93	0,38	14,31	0,09	0,06
SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	1,63	0,60	5,17	0,11	0,05
GOC SUCURSAL COLOMBIA	1,29	0,76	1,07	0,08	0,02
PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA	2,30	0,46	333,59	0,10	0,05
MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	4,46	0,22	74,71	0,14	0,11
GOMEZ PIEDRAHITA SAS	1,37	0,59	14,10	0,16	0,06
D & T PROYECTOS S.A.S	8,54	0,73	3,43	0,10	0,03
INGSA S.A.S	5,57	0,25	12,07	0,43	0,32
A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS EN REORGANIZACION	2,21	0,68	6,06	0,73	0,23
PEYCO COLOMBIA	1,43	0,70	15,77	0,35	0,10
INGEURBANISMO SAS	1,10	0,84	1,46	0,13	0,02
INTERVENTORIA, ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN SAS	4,11	0,32	37,13	0,38	0,26
ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORESSEDE COLOMBIA	2,10	0,50	289,80	0,91	0,45
AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	4,81	0,15	30,37	0,22	0,18
PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	4,66	0,33	17,49	0,12	0,08
ENTORNO Y CONSTRUCCIONESURBANAS SAS	2,94	0,32	10,78	0,08	0,05
RADYSADE S.A.S.	7,86	0,02	246,88	0,05	0,05
DUZAING CONSTRUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	13,00	0,45	1,73	0,24	0,13
TYPSA SAS	10,55	0,07	70,28	0,18	0,17

HIPSITEC LATAM S.A.S	43,26	0,02	51,10	0,16	0,15
TERRAPIN SAS	3,62	0,22	15,05	0,26	0,20
MASALI INVERSIONES SAS	1,20	0,73	33,11	0,04	0,01
TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA	1,34	0,75	4,17	0,22	0,06
CARTAGO NOVA S.A.S.	1,45	0,65	17,55	0,07	0,02
DAR ARQUITECTURA S.A.S	8,90	0,55	1,71	0,21	0,09
OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS	1,41	0,47	3,70	0,24	0,13
PROYECTOS Y OBRAS SAS	5,91	0,49	45,37	0,18	0,09
HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA	1,28	0,64	22,87	0,43	0,15
INGEANDINA CONSULTORES DEINGENIERIA SAS	5,23	0,16	72,70	0,35	0,29
PENTAGON ENGINEERING CONSULTING& EXECUTION SAS	3,18	0,60	6,79	0,37	0,15
TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA	4,16	0,19	27,74	0,19	0,15
P&P PROYECTOS SAS	3,85	0,40	88,64	0,25	0,15
AECOM TECHNICAL SERVICES INC	2,49	0,40	4,26	0,25	0,15
SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANOSAS	8,56	0,10	9,78	0,05	0,04
ARUP COLOMBIA SAS	10,18	0,09	68,52	0,34	0,31
VEKTOR GROUP S.A.S	1,54	0,58	5,13	0,10	0,04
VISION PROYECTOS TABARWIL S.A.S	1,48	0,58	2,30	0,12	0,05
INNPULSA COLOMBIA SAS	1,33	0,92	7,24	0,18	0,01
SERVICIOS PETROLEROS DE COLOMBIASAS	2,73	0,36	25,30	0,29	0,19
MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDADPOR ACCIONES SIMPLIFICADAS	4,67	0,21	4,28	0,11	0,09
CONSTRUCCION S.A.S.	2,37	0,60	8,86	0,24	0,10
INGENIERÍA MÁSTER SAS	52,51	0,09	28,38	0,31	0,28
PROMOTORA FIORI S.A.S	0,78	0,93	7,12	0,94	0,06
7 LOBOS S A S EN REORGANIZACION	2,10	0,61	1,63	0,36	0,14
CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	3,05	0,49	8,14	0,13	0,07
INGETEMP S.A.S ZOMAC	4,80	0,69	24,46	0,45	0,14

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la mediaEl símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Sucre, fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidadfinanciera y Organizacional. De la **Mediana** de los siguientes procesos de referencia, procesos de contratación del mismo sector, similares en su objeto, cuantía, riesgos, de la misma región y condiciones. La dispersión otorga el grado de distanciamiento de un conjunto de valores o datos respecto a su valor medio. Las medidas de dispersión son de gran utilidad en la estadística descriptiva, pues permiten ver el grado en que los valores se asemejan o difieren entre sí.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Sucre, fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera. De la mediana de las siguientes empresas de referencia.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,50)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 70,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 1,00)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Capacidad de organización.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥3,00)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 3,00).**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Indicador	Fórmula	Margen
Indice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Igual o Mayor (≥) 1,50
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Igual o Menor (≤) 70,00 %
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o Mayor (≥) 1,00 veces ó indeterminado
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Igual o Mayor (≥) 3,00%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Igual o Mayor (≥) 3,00 %

3. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Mypimes.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilioen el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

- **Índices de Capacidad Financiera.**
- **Índices de Capacidad Organizacional.**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.00
Indice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1.00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

PUNTAJE ADICIONAL: Se le asignara como puntaje adicionalel 0.25% del total de los puntos establecidos en los pliegos, que este caso equivale a 2,5 punto a los oferentes que se presenten en condición de EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. Lo anterior conforme al cumplimiento de los requisitos señalados el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevany faci liten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- **Índices de Capacidad Financiera.**
- **Índices de Capacidad Organizacional.**

Indicador	Fórmula	Margen
ndice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0.80
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0.80
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Puntaje Adicional: Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.. Se le asignara como puntaje adicional el 0.25% del total de los puntos establecidos en los pliegos, que este caso equivale a 2,5 punto a los oferentes que se presenten en condición de Mipyme.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Sucre, así:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	GOBERNACION DE SUCRE
Precio estimado total:	275.585.031 COP
Número del proceso	CM-006-2023 (Presentación de oferta)
Título:	INTERVENTORIA CENTRO CONVENCIONES TOLU (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.4449621
Descripción:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto

Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	10 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 25 No. 25B-35 GOBERNACION DE SUCRE Sincelejo Sucre COLOMBIA
Código UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Lista adicional de códigos UNSPSC	84111600 - Servicios de auditoría
Lotes?	Si / No

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	19/05/2023 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	19/05/2023 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	19/05/2023 1:03:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29/05/2023 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	29/05/2023 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	31/05/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	31/05/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	5/06/2023 11:51:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	31/05/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	7/06/2023 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/06/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No		
¿Solicitud de garantías?	Sí		
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No		
Seriedad de la oferta	Sí		
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10	
Cumplimiento	Sí		
	Cumplimiento del contrato		
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde): 28/06/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta): 28/10/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		
	Pago de salarios		
	% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde): 28/06/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta): 28/04/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		
	Calidad del servicio		
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde): 28/06/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta): 28/10/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		
Responsabilidad civil extra contractual	No		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 14/06/2023 10:19:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

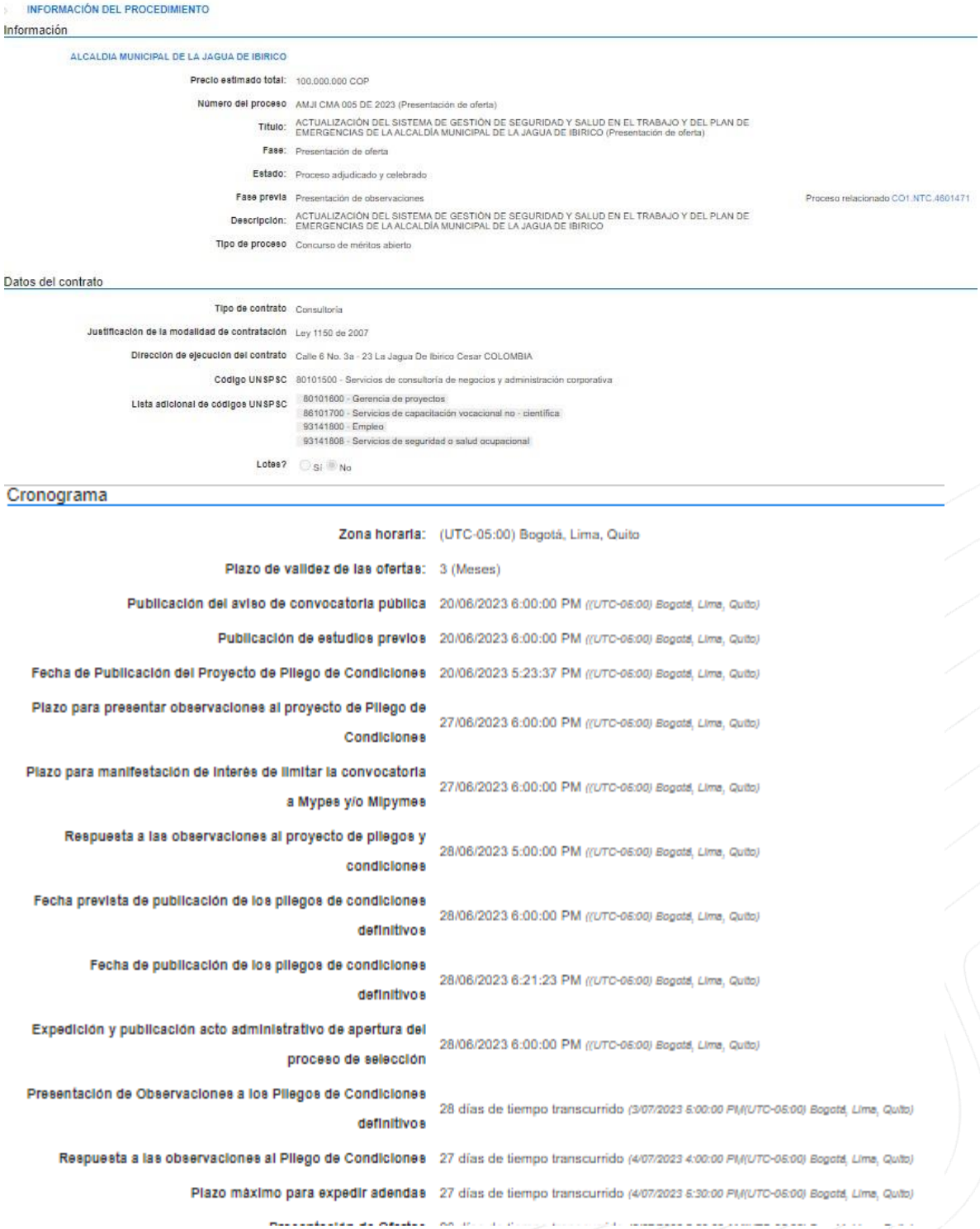
Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		13/06/2023 9:43:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es)	Descargar

nformación presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	Sí / No	
Destinación del gasto	Inversión	
		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AE SGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	275.585.031
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AE SGPRI)	0
	Valor total	275.585.031

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Precio estimado total:	100.000.000 COP
Número del proceso	AMJI CMA 005 DE 2023 (Presentación de oferta)
Título:	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto

Proceso relacionado CO1.NTC.4601471

Datos del contrato

Tipo de contrato	Consultoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Dirección de ejecución del contrato	Calle 6 No. 3a - 23 La Jagua De Ibirico Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Lista adicional de códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 93141800 - Empleo 93141808 - Servicios de seguridad o salud ocupacional
Lotes?	Si / No

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	3 (Meses)
Publicación del aviso de convocatoria pública	20/06/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	20/06/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	20/06/2023 5:23:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/06/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	27/06/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	28/06/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	28/06/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	28/06/2023 6:21:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/06/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28 días de tiempo transcurrido (3/07/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27 días de tiempo transcurrido (4/07/2023 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	27 días de tiempo transcurrido (4/07/2023 5:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Si			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Si			
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Si			
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde):	7 horas de tiempo transcurrido (1/09/2023 5:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/10/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Cumplimiento del contrato			
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde):	7 horas de tiempo transcurrido (1/09/2023 5:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/02/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Pago de salarios			
	% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde):	7 horas de tiempo transcurrido (1/09/2023 5:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Calidad del servicio			
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde):	7 horas de tiempo transcurrido (1/09/2023 5:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/02/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	No			

..ista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 6/07/2023 10:19:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor			Documento de la oferta
1	Pendiente		6/07/2023 12:51:02 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	FUNPSY ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar

nformación presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si / No

Destinación del gasto: Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AE SGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	100.000.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AE SGPRI)	0
	Valor total	100.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerda que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA

Precio estimado total:	249.996.390 COP
Número del proceso	CM-004-2023 (Presentación de oferta)
Título:	REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y REFORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ADULTOS MAYORES, POBLACION CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, CON ENF
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.4590923
Descripción:	REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y REFORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ADULTOS MAYORES, POBLACION CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, CON ENFOQUE EN FAMILIAS Y GRUPOS ETNICOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 55, 66, 77 Y 83 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA CIUDAD LÍDER 2020- 2023.
Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto

Datos del contrato

Tipo de contrato	Consultoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 14 No. 13-05 Funza Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos
Lista adicional de códigos UNSPSC	80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	16/06/2023 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	16/06/2023 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	16/06/2023 6:53:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26/06/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	26/06/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	27/06/2023 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	27/06/2023 8:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	28/06/2023 12:10:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/06/2023 8:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27 días de tiempo transcurrido *(4/07/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 días de tiempo transcurrido *(5/07/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	26 días de tiempo transcurrido *(5/07/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	Sí
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10
Cumplimiento	Sí
	☑ Cumplimiento del contrato
	◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 15 días de tiempo transcurrido *(17/07/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios
	◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 15 días de tiempo transcurrido *(17/07/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio
	◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 15 días de tiempo transcurrido *(17/07/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 7/07/2023 8:18:25 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		7/07/2023 2:30:37 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	EDUCACIÓN GOOGOL S.A.S COLOMBIA, Chía ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) ☑

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Sí ◉ No	
Destinación del gasto	Inversión	
		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	249,996,390
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	249,996,390

D. VALOR ESTIMADO

Con base en los requerimientos técnicos, la Entidad estimó el costo de los servicios de consultoría requeridos teniendo en cuenta rubros tales como los montos en "personas/meses o personas/horas", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios, los imprevistos y la utilidad razonable del contratista; con base a la estimación de estos costos, la Entidad obtuvo el presupuesto oficial por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($151.836.359,67)**, el cual está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1069 de 02 de agosto de 2023, lo anterior teniendo en cuenta el siguiente presupuesto.

ASESORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADAPTACIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Concepto	Perfil	Cantidad	valor unitario	FM	Meses	% de Dedicación	valor total
CONTRATAR RECURSO HUMANO							
Coordinador	Profesional de la salud, derecho, o del área social, graduado con experiencia en coordinación de proyectos	1	$ 3.000.000,00	215,00%	2	100,00%	$ 12.899.976,00
Profesional en Psicologia	Profesional graduado especialización con experiencia en salud mental mínima de 2 años	3	$ 2.000.000,00	215,00%	2	100,00%	$ 25.799.952,00
Epidemiologo	Profesional con experiencia mínima de 1 años en salud publica	1	$ 2.000.000,00	215,00%	2	70,00%	$ 6.019.988,80
Abogado Especialista en familia	Profesional graduado con especialización en familia y experiencia mínimo de 1 año en políticas publicas	1	$ 2.000.000,00	215,00%	2	70,00%	$ 6.019.988,80
Antropologo	Graduado con experiencia en comunidades mínima de 1 año	1	$ 2.000.000,00	215,00%	2	70,00%	$ 6.019.988,80
Psiquiatra	Medico graduado especialización Psiquiatría experiencia mínima de 1 años	1	$ 2.000.000,00	215,00%	2	90,00%	$ 7.739.985,60
Medico	Profesional con experiencia mínima de 1 años en salud publica	1	$ 2.000.000,00	215,00%	2	75,00%	$ 6.449.988,00
Trabajador social	Profesional graduado	1	$ 1.500.000,00	215,00%	2	70,00%	$ 4.514.991,60
Digitador	Técnico en sistemas	1	$ 1.000.000,00	215,00%	2	60,00%	$ 2.579.995,20
Comunicador social	Profesional graduado	1	$ 2.000.000,00	215,00%	2	70,00%	$ 6.019.988,80
							$ 84.064.843,60
			IVA 19%				$ 15.972.320,28
			Costo Total RRHH				**$ 100.037.163,88**
						Sub Total	**$ 100.037.163,88**

PROPORCIONAR MATERIALES IMPRESOS	VALOR PROMEDIO	cantidad	valor total
Plegables triptico con 2 pliegues y seis caras, full color, en papel propalcote	$ 1.100	2000	2.200.000,00
Pendón impresos en Banner con tubos, full color 150x80 cm	$ 125.000	2	250.000,00
Cartillas full color, papel propalcote en las portadas y paginas internas en papel bond, tamaño media carta x 10 pag	$ 6.000	2000	12.000.000,00
cuña radial de 30 seg 2 veces al dia 3 veces por semana durane 1 mes	$ 1.150.000	gobal	1.150.000,00
		Sub total	**$ 15.600.000,00**

TRANSPORTE	Valor mensual	Cantidad	valor total
Alquiler de microbus capacidad 10 a 19 personas (MENSUAL)	$ 18.099.597,89	2	$ 36.199.195,79
		Subtotal	**$ 36.199.195,79**
Gran Total			**$ 151.836.359,67**

E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de

servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40%. Para el cumplimiento del contrato.

F. ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de ASESORÍA PARA LA ADAPTACIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un **66%** en **prestación de servicios profesionales, técnico y auxiliar**, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ PAYARES
Subsecretaria de Gestión en Salud Publica

Revisó: Edith de León– Profesional Líder Salud Públ...
Proyectó:. Americo Vittorino Yepez:- Referente de salud mental
Revisó. Giomar Rodríguez – Jurídico SSD
Elaboro y proyectó Análisis del sector: Ángel David Pérez Barrios - Economista, Esp. Gerencia Financiera.